

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL**

LUGAR DE DESEMPEÑO

VI región, comuna de
San Francisco de Mostazal

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

- Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna, reduciendo los niveles de conflictividad, en todos los estamentos.
- Reducir los déficit de las diferentes cuentas de ejecución del DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- Mejorar los indicadores académicos de cada uno de los niveles evaluables por pruebas estandarizadas (SIMCE –PSU)

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

El Departamento de Educación Municipal tiene a su cargo 10 establecimientos entre los que se encuentran:

- 2 Liceos, uno que ofrece la modalidad Científico Humanista y Técnico Profesional, y otro que entrega Educación Parvularia, Educación Básica completa y Educación Media Científico Humanista.
- 2 Escuelas Básicas urbanas
- 4 Escuelas Básicas rurales
- 1 Escuela de Párvulos
- 1 Escuela Especial.

A partir del 2009 se suman a la administración Salas Cunas y Jardines Infantiles que se ubican en las localidades de Angostura "Huellas de Niños", La Punta "Los Puntitos" y Los Marcos "Creando sueños". Con estos últimos se llega a un total de 13 Establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal.

La comuna cuenta además con 4 establecimientos particulares subvencionados, de éstos, 3 son de enseñanza básica y uno de básica completa y educación Técnico Profesional, lo que ha impactado en la matrícula de los establecimientos municipales.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una disminución en los últimos años, producto del surgimiento de los establecimientos particulares subvencionados.

Matrícula Histórica						
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
315	3319	3400	3312	3276	2939	2648

Del mismo modo, los resultados en las distintas mediciones ministeriales han disminuido, principalmente en 2º, 4º y 6º Básico en las materias de Lenguaje y Comunicación, y Matemática.

En cuanto a los resultados de 4º Básico en Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural; 8º Básico en Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales; 2º Medio en Matemática y la PSU en Lenguaje y Matemática, estos han sido fluctuantes hasta el año 2015.

En lo que respecta a 2º Medio, en la materia de Lenguaje, los resultados han aumentado considerablemente.

SIMCE	ÁREA	2011	2012	2013	2014	2015
2° Básico	Lenguaje y Comunicación		241	227	237	218
4° Básico	Lenguaje y Comunicación		237	236	231	233
4° Básico	Matemáticas		235	232	222	219
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural		232	229	244	
6° Básico	Lenguaje y Comunicación			216	213	220
6° Básico	Matemáticas			227	218	217
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	234		229	225	223
8° Básico	Matemáticas	245		267	242	244
8° Básico	Ciencias Naturales	247		248	234	242
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	247				
II° Medio	Lenguaje y Comunicación		202	207	211	217
II° Medio	Matemáticas		197	223	199	207

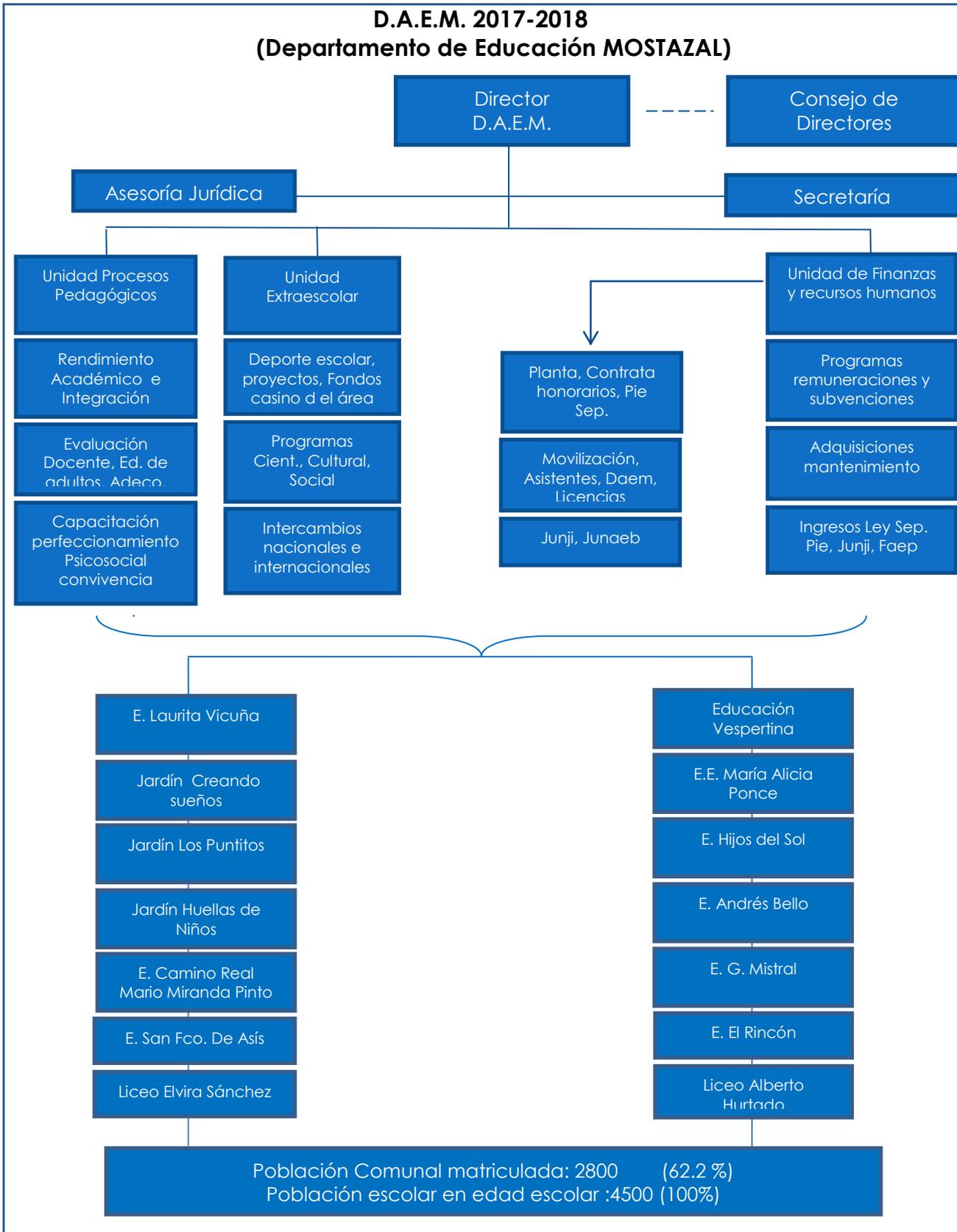
PSU	AÑO	Lenguaje y Matemática (promedio)		
		2011	2012	2013
Liceo Alberto Hurtado		418	447	404
Liceo Elvira Sánchez		387	465	406

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

2.5 ORGANIGRAMA



2.6 DIMENSIONES

2.6.1 DOTACIÓN DEL CARGO

N° personas que dependen directamente del DAEM	30
Dotación Total DAEM	30
Dotación Total Municipal	748

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 12.403.255.000 (MUNICIPAL)	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (48,6%)	\$3.562.000.000
	Aporte Municipal (5,9%)	\$435.000.000
	Otros financiamientos (45,4%)	\$3.325.308.000
	TOTAL	\$7.322.308.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

Mostazal es una comuna de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicada en la Provincia de Cachapoal. Se trata de un hermoso valle que tiende a reducirse hacia el norte, en la localidad de Angostura, donde por un par de metros se unen la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa.

La comuna de Mostazal abarcaba una superficie de 524 Km² y una población aproximada de 27.000 habitantes correspondientes a un 2,67 % de la población total de la región y una densidad de 44,7 hab/km². Del total de la población, 11.756 son mujeres y 11.674 son hombres. Un 21,31 % corresponde a población rural y un 78,69 % a población urbana (2012).

Las principales actividades económicas de la comuna, se relacionan con la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres domésticos. (Datos del 2013).

En el trimestre de marzo-mayo 2017, la tasa de ocupación fue de 55,1%, la tasa de desocupación fue de 6,5%, aumentando 0,4 puntos porcentuales anualmente.

Según los datos del SINIM:

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	26.693
Porcentaje de Población Rural (%)	21,31%
Porcentaje de Población Urbana (%)	78,69%
Tasa de Natalidad (TAS)	4.50%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	5.40%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	80.35%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49.65%

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 10 establecimientos educacionales, de los cuales 6 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501, éstos son:

- Colegio Gabriela Mistral
- Colegio Andrés Bello
- Liceo Elvira Sánchez de Garcés
- Escuela Hijos del Sol
- Escuela San Francisco de Asís
- Colegio del Camino Real Mario Miranda Pinto

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Jefe/a del DAEM de Mostazal, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS
DEL CARGO
PARA EL
PERIODO**

Desafíos	Lineamientos
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna. 1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno. 1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares. 1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales, capacitándolos de acuerdo al Plan Comunal de Desarrollo Profesional.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Mejorar la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, respecto de la medición del año anterior. 3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados. 3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>

<p>4. Mejorar la gestión financiera y administrativa, con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
--	--

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>25 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>20 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>15%</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>10 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	- 4 profesionales - 25 asistentes
Presupuesto que administra	\$7.322.308.000

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

Los cargos que se relacionan directamente con el Jefe/a DAEM son los siguientes:

- **Jefe de Recursos Humanos y Finanzas**

Descripción: Gestionar de manera eficiente los recursos económicos, humanos y materiales para brindar un servicio educativo de calidad.

Mejorar la eficiencia y efectividad en el quehacer permanente del Departamento de Educación, de los Establecimientos Educativos y Salas Cunas bajo administración municipal.

- **Jefe Técnico Comunal (Procesos Pedagógicos)**

Descripción: La Coordinación Comunal de Procesos Educativos funcionará como un complemento de la función administrativa del DAEM y de Apoyo a la Supervisión emanada del Mineduc, colaborando y apoyando las actividades del ámbito Técnico Pedagógico a nivel comunal orientando su acción, patrocinando proyectos y programas de los Establecimientos Educativos de la comuna, que conlleven a un mejoramiento de los aprendizajes y a elevar la calidad de la educación.

- **Coordinador Comunal de Extraescolar**

Descripción: La educación extraescolar es un aporte significativo en la formación valórica, por ello le da especial relevancia a los Objetivos Fundamentales Transversales. Además, privilegiar el desarrollo personal del alumnado, creando un nexo entre la escuela y su entorno, y promoviendo efectivamente las áreas que ella contempla y respetar a la persona como ser individual, inserto en un ambiente complejo y variable, que juega un rol integrador y revitalizador del alumno y sus potencialidades, sean éstas de tipo artístico, cultural, científicas, cívico - sociales o deportivas.

- **Encargado de Informática y Adquisiciones**

Descripción: Gestionar, principalmente, de la informática interna de la educación municipal en ámbitos tan diversos como el soporte en hardware, software, servicio técnico y desarrollo de proyectos. Además, del proceso administrativo que se requiere para la compra de las solicitudes emanadas de los establecimientos de la comuna.

- **Encargado de movilización**

Descripción: Coordinar con los establecimientos de la comuna la movilización para los estudiantes, para que den cumplimiento a la normativa de permanencia de éstos.

Coordinar viajes de estudiantes para participar en actividades extraescolares, dentro y fuera de la comuna.

5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES

-Población escolar comunal en Edad escolar 4000 alumnos
-Colegios Particulares de la comuna 4
Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son: Alcalde, Concejo Municipal, Directores de otras unidades del Municipio, Directores Establecimientos Educacionales Municipales y de Jardines Infantiles VTF, docentes, etc.

Respecto de los actores externos, le corresponde relacionarse con Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial, JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, etc.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.505.214.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.222.848.** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.728.062.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.505.214.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad	MOSTAZAL
Fecha nombramiento	2017
Dependencia directa del cargo	ALCALDE
Período de desempeño del cargo	5 AÑOS

Fecha evaluación 1er año de gestión	DICIEMBRE 2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	DICIEMBRE 2019
Fecha evaluación 3er año de gestión	DICIEMBRE 2020
Fecha evaluación 4to año de gestión	DICIEMBRE 2021
Fecha evaluación 5to año de gestión	DICIEMBRE 2022
Fecha evaluación final	DICIEMBRE 2022

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 2018-2022

Objetivo: 1	Liderar y generar en conjunto con las comunidades escolares, estrategias que permitan aumentar la tasa de asistencia y mantener la matrícula en los establecimientos dependientes del Departamento de Educación.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de asistencia promedio de los estudiantes de los establecimientos educativos de la comuna	(Promedio de estudiantes que asisten a los establecimientos educativos municipales en promedio en el año t/N° de matriculados en establecimientos educativos municipales en el año t) * 100	70%	5%	90%	5%	91%	5%	92%	5%	93%	5%	Registros oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año **

** Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del Calendario Escolar

Tasa de variación de la matrícula de la educación municipal	((N° de estudiantes matriculados en establecimientos municipales en el año t/ N° de estudiantes matriculados en los establecimientos municipales en el año t-1))-1*100	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Registros oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	Suspensión prolongada de actividades (mayor a 3 semanas)

Objetivo: 2	Alcanzar una ejecución del presupuesto general balanceada y mejorar la ejecución presupuestaria de los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externo (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros)
Ponderación:	15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento en el porcentaje de ejecución presupuestaria de fondos	(N° de actividades ejecutadas según carta Gantt/ N° de actividades	60%	5%	70%	5%	80%	5%	90%	5%	90%	5%	Plan inicial de trabajo para levantar necesidades que incluya carta Gantt, enviado al Alcalde	Que ocurran situaciones excepcionales que

<p>MINEDUC</p>	<p>programadas según carta Gantt en el año t) *100</p>												<p>de la comuna.</p>	<p>impidan el adecuado aporte para los establecimientos educacionales.</p>
<p>Implementar un plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura</p>	<p>(N° de acciones de mejora y mantenimiento en el Plan de mejoramiento y mantenimiento infraestructura ejecutadas en el año t/ N° de necesidades detectadas en el plan de mejoramiento y mantenimiento infraestructura en el año t) *100</p>	<p>60%</p>	<p>10%</p>	<p>70%</p>	<p>10%</p>	<p>80%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>Documento con el plan detallado de acciones a realizar, enviado al Alcalde de la comuna.</p>	<p>Que no existan programas o fuentes de financiamiento.</p>	

Objetivo: 3	Liderar la elaboración e implementación del Padem, mediante la participación activa de los distintos actores del sistema educativo municipal, considerando como insumo base la revisión anual de los PEI de los distintos establecimientos educacionales.
Ponderación:	15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades desarrolladas en los establecimientos educacionales para la revisión y elaboración de los PEI	(N° de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales para la elaboración del PEI en el año t/ N° de actividades planificadas en los establecimientos educacionales municipales para la elaboración del PEI en el año t) *100	40%	10%	60%	5%	80%	5%	90%	5%	100%	5%	Programa inicial de trabajo, que incluya actividades con la comunidad escolar, enviado por cada EE al DAEM. Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los EE al DAEM.	Que las comunidades educativas planifiquen actividades conjuntas con todos los estamentos.

<p>Porcentaje de actividades que incorporen a la comunidad escolar en la elaboración del Padem.</p>	<p>(N° de actividades realizadas con la comunidad escolar de los establecimientos educacionales para la elaboración del PADEM municipales en el año t/ N° de actividades planificadas con la comunidad escolar de los establecimientos educacionales para la elaboración del PADEM municipales en el año t) *100</p>	<p>10%</p>	<p>5%</p>	<p>40%</p>	<p>10%</p>	<p>60%</p>	<p>10%</p>	<p>80%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Programa inicial de trabajo, que incluya actividades con la comunidad escolar, enviado por cada EE al DAEM. Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los EE al DAEM.</p>	<p>Que las comunidades educativas planifiquen actividades conjuntas con todos los estamentos.</p>
--	--	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------	------------	--	---

Objetivo: 4	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educacional.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades con participación del Consejo Escolar	(N° de actividades realizadas por la comunidad escolar con participación del Consejo Escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades programadas por la comunidad escolar con participación del Consejo Escolar en los establecimientos educacionales municipales en	75%	5%	80%	5%	85%	5%	90%	5%	95%	5%	Informe inicial donde se indiquen las actividades programadas para el año t. Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar con participación del Consejo Escolar firmadas por todos los actores y enviadas al DAEM	Que ocurran situaciones excepcionales que impidan organizar actividades de las comunidades escolares.

	el año t) *100												
Convenios de colaboración suscritos con actores privados/públicos	(N° de convenios suscritos en el año t/ N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	100 % (2 de 2)	5%	100 % (3 de 3)	5%	100 % (3 de 3)	5%	100% (3 de 3)	5%	100% (3 de 3)	5%	Convenios suscritos entre DAEM y actores públicos/privados	Falta de oportunidades, referentes a las empresas, que permitan vincular al sector privado y/o público con el DAEM y los establecimientos educacionales de la comuna.

Objetivo: 5	Diseñar e Implementar un Plan de perfeccionamiento de los diferentes estamentos de los establecimientos educacionales de la comuna.												
Ponderación:	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Crear e implementar un plan de capacitación para cada uno de los estamentos de los establecimientos educacionales de la comuna	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas del plan de capacitación para el año t) *100	100 %	15%	100 %	15%	100 %	15%	100%	15%	100%	15%	Documento con el diseño del plan aprobado por la autoridad. Informe de cumplimiento anual con nivel de avance del plan.	Falta de recursos para la implementación del plan.

Objetivo: 6	Mejorar los resultados de aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Municipales.												
Ponderación:	35%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° Básico	((Puntaje promedio SIMCE en 2° Básico obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio SIMCE en 2° Básico obtenido en el año (t-1)-1)) *100	0%	5%	2%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año y contexto nacional de establecimientos públicos.
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4° Básico	((Puntaje promedio SIMCE en 4° Básico obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio SIMCE en 4° Básico obtenido en el año (t-1)-1)) *100	0%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año y contexto nacional de establecimientos públicos.

Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8° Básico	((Puntaje promedio SIMCE en 8° Básico obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio SIMCE en 8° Básico obtenido en el año (t-1)-1)) *100	0%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año y contexto nacional de establecimientos públicos.	
Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal	((Puntaje promedio PSU a nivel comunal obtenido por las escuelas en el año t/ puntaje promedio PSU a nivel comunal obtenido en el año (t-1)-1)) *100	0%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales PSU	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año y contexto nacional de establecimientos públicos.	

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Se espera un cumplimiento mínimo de un 75% anual de los objetivos establecidos en el convenio de desempeño.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, inferior al 50% permitirá al Sr. Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o bien proceder a la remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.